

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.398 · 1986

CARGAS AEREAS

Boletín Oficial, 1 de abril de 1987 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Cargas Aereas

CONVENIOS

LEY N° 23.398

Apruébase Enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, aprobadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga 1966, adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, en la ciudad de Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) mediante resoluciones A 231 (VII) y A 319 (IX), con fecha 12 de octubre de 1971 y 12 de noviembre de 1975, respectivamente, y cuyos textos forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE VICTOR H. MARTINEZ Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

- Registrada bajo el N°23.398-

RESOLUCION A 319 (IX)

Aprobada el 12 de noviembre de 1975 Punto b) del orden del día

ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LÍNEAS DE CARGA, 1966

LA ASAMBLEA

Considerando el Artículo 16, i) de la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental el cual trata de las funciones de la asamblea.

Considerando necesario mejorar el procedimiento para enmendar los anexos de orden técnico del convenio internacional sobre Líneas de Carga 1966, a fin de garantizar que las oportunas enmiendas sean aceptadas dentro de plazos razonables.

Considerando que el Artículo 29 de dicho convenio estipula procedimientos de enmienda que entrañan la participación de la organización.

Considerando que por resolución A 231 (VII) aprobó enmiendas a ciertos artículos y reglas del convenio internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

Considerando la enmienda al art. 29 del Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, aprobada por el Comité de Seguridad Marítima en su trigésimo segundo período de sesiones.

Aprueba el texto enmendado del art. 29 de dicho convenio que figura en el anexo de la presente resolución.

Pide al secretario general de la organización que, de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo 3) B) del Artículo 29 haga llega a todos los Gobiernos contratantes del Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, a fines de estudio y aceptación, copias certificadas de la presente resolución y de su anexo, así como también copias ordinarias a todos los miembros de la organización.

Invita a todos los gobiernos interesados a que acepten esta enmienda en la fecha más temprana posible.

ARTÍCULO 5°. (2) (c)

Art. 5.- (2) (c).

En vez de “Punta Norte” dirá “Punta Rasa (Cabo San Antonio)”

En vez de “Punta Norte” dirá “Punta Rasa (Cabo San Antonio)”.

Regla 1

Regla 1.

El nuevo epígrafe rezará “resistencia del buque” y donde dice “casco” en la primera frase dirá “buque”

El nuevo epígrafe rezará “solidez del buque” y donde dice “del casco” en la primera frase dirá “del buque”.

Regla 3 (5) (b).

Donde dice “las líneas del trazado del forro de la cubierta y del costado” dirá “las líneas de trazado de la cubierta y de los lados”.

Regla 5

Regla 5.

En la última frase suprímanse las palabras “tal como se ilustra en la figura 2)”.

En la última frase suprímanse las palabras “(figura 2)”.

Regla 15 (5).

Regla 15 5).

En la última frase añádase el objetivo “linear” que rige a “interpelación”.

En la última frase añádase “linear” después de “interpolación”.

Regla 22 (5).

Regla 22 5).

En la primera frase donde dice “todas las válvulas y dispositivos del forro” dirá “todos los dispositivos del forro y las válvulas”.

En la primera frase donde dice “todas las válvulas y otros dispositivos fijados en el casco” dirá “todos los dispositivos fijados en el casco y las válvulas”.

Regla 23 (2).

Regla 23 2).

Donde dice: “línea flotación de carga” dirá “línea de carga de verano o línea de cubertada de

madera de verano (de haberla)".

Donde dice: "flotación en carga" dirá "línea de carga de verano o la línea de carga de verano para el transporte de madera en cubierta, si hay lugar".

Regla 24 (2).

Regla 24 2).

En la primera frase donde dice "área calculada" dirá "área calculada de acuerdo con el párr. (1) de esta regla".

En la primera frase donde dice "sección calculada" dirá "sección calculada en la manera prevista en el párr. (1) de la presente regla".

En la segunda frase añádase el adjetivo "linear" que rige a "interpolación"

En la segunda frase añádase la palabra "linear" después de "interpolación".

Regla 24 (2).

Donde dice "un buque lleva un tronco que" dirá "un buque que lleva un tronco".

Regla 27 (11).

Regla 27 11).

En la última frase donde dice "hermético a la intemperie" dirá "hermético al agua".

En la última frase suprímanse las palabras "a la intemperie".

Regla 37 (2).

Regla 37 2).

En la nota de pie de página para los buques de tipo "A" y tipo "B" insértese, después de la palabra "superestructuras", las palabras "y troncos".

En la nota infrapaginal a los cuadros para los buques de tipo "A" y "B" añádanse las palabras "y de los troncos" después de "superestructuras".

Regla 38 (12).

Regla 38 12).

En la definición de "y" donde dice "final de rufo" dirá "la perpendicular de proa o popa".

En la definición de "y" donde dice "a la extremidad de la línea de rufo" dirá "la perpendicular de popa o proa". La fórmula para "s" debe rezar S = y/3 L/L

Regla 40 (4).

Regla 40 4).

En el primera frase donde dice "párr. (1)" dirá "párr. (3)".

En la primera frase donde dice "párr. 1)" dirá "párr. 3)".

Regla 44 (2).

Regla 44 2).

En la última frase donde dice "la superestructura" dirá "una superestructura que no sea saltillo de popa".

En la última frase añádanse las palabras “distinta de una media duneta” después “de una superestructura”.

Regla 45 (5).

Regla 45 5).

Añádase después de “flotación” las palabras “o con la regla 40 (8) basada en el calado de madera de verano medido desde la parte superior de la quilla hasta la línea de cubertada de madera en verano”.

Añádase después de “en cubierta” una coma y luego las palabras “o por aplicación de las disposiciones de la regla 40 8), a partir del calado de verano para el transporte de madera medido desde la parte superior de la quilla hasta la línea de carga de verano para el transporte de madera en cubierta.

Regla 46 (1) (b).

Regla 46 1) b).

Suprímase la última frase y en su lugar póngase la siguiente: “se excluyen de esta zona la Zona de Invierno del Atlántico Norte, el área de invierno del Atlántico Norte y del Mar Báltico limitadas por la paralela de la latitud del “skaw” en el “skagerak”. Las Islas Shetland deben considerarse como el límite entre las zonas I y II de invierno del Atlántico Norte.

Sustitúyase la última frase por la siguiente: “Quedan excluidas de esta zona, la zona periódica de invierno del Atlántico Norte y la parte del Mar Báltico situada más allá del paralelo del “skaw” en el “skagerak”. Las Islas Shetland deben considerarse como el límite de las zonas periódicas de invierno I y II del Atlántico Norte.

Períodos estacionales:

Períodos estacionales:

Invierno: 1 de noviembre a 31 de marzo.

Invierno: 1 de noviembre - 31 de marzo.

Verano: del 1 de abril al 31 de octubre.

Verano: 1 de abril - 31 de octubre.

Regla 47.

Regla 47.

Insértese después de la primera frase (que es la frase que termina con las palabras “la costa occidental del Continente Americano”) la siguiente expresión.

Insértese después de la primera frase (que termina con las palabras “la costa oeste del Continente Americano”) la siguiente expresión.

“Valparaíso se ha de considerar como situada en la línea de separación de las zonas de verano y de la de invierno”.

“Valparaíso es considerada como situada en el límite de la zona periódica de verano y de la zona periódica de invierno”.

Mapa de zonas y regiones estacionales

Mapa de zonas permanentes y periódicas.

Sustitúyase donde dice “Zona Estacional de Invierno” en los casos en que indique el área a lo largo de la Costa Oriental de los Estados Unidos dígase “Región Estacional de Invierno”

Donde dice “zona periódica de invierno”, refiriéndose al área a lo largo de la Costa Oriental de los Estados Unidos dígase “región periódica de invierno”.

Donde dice “Zona Estacional de Invierno” en los casos en que aparecen en el mapa (salvo los mencionados arriba) dígase “Zona de Invierno Estacional” y también “Tropical Estacional” por “Área o Región Tropical Estacional”

En la nota donde dice “occidental” dirá “oriental” y se insertará la expresión “(328 pies)” después de “100 metros”.

En la nota donde dice “occidental” dirá “oriental” y se insertará la expresión “(328 pies)” después de “100 metros”.

---------- N del T: El traductor prefiere dar las variantes inglesa y francesa para que la autoridad competente sepa a que atenerse cuando dicte el texto castellano.

COPIA CERTIFICADA CONFORME De la Traducción Oficial en lengua española Por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional Londres, 24-VII-1966

VEREDICTA LEYES

Cargas Aereas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).